DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7668
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2652360

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usme**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	04 de Noviembre de 2014	HORA	9:34 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Calle 108 Sur con Carrera 9 Este	**ÁREA DIRECTA**		700 m²			
BARRIO	Puerta al Llano	**POBLACIÓN ATENDIDA**		50			
UPZ	59 – Alfonso López	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		20			
COORDENADAS	Norte 88040,75 Este 97702,27	**OFICIO REMISORIO**		CR-19071			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Puerta al Llano fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto Técnico de Riesgo CT-2985 del 09 de Septiembre de 1998, en el cual se define la condición de **AMENAZA Y RIESGO BAJO** para el sector de la Calle 108 Sur con Carrera 9 Este.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

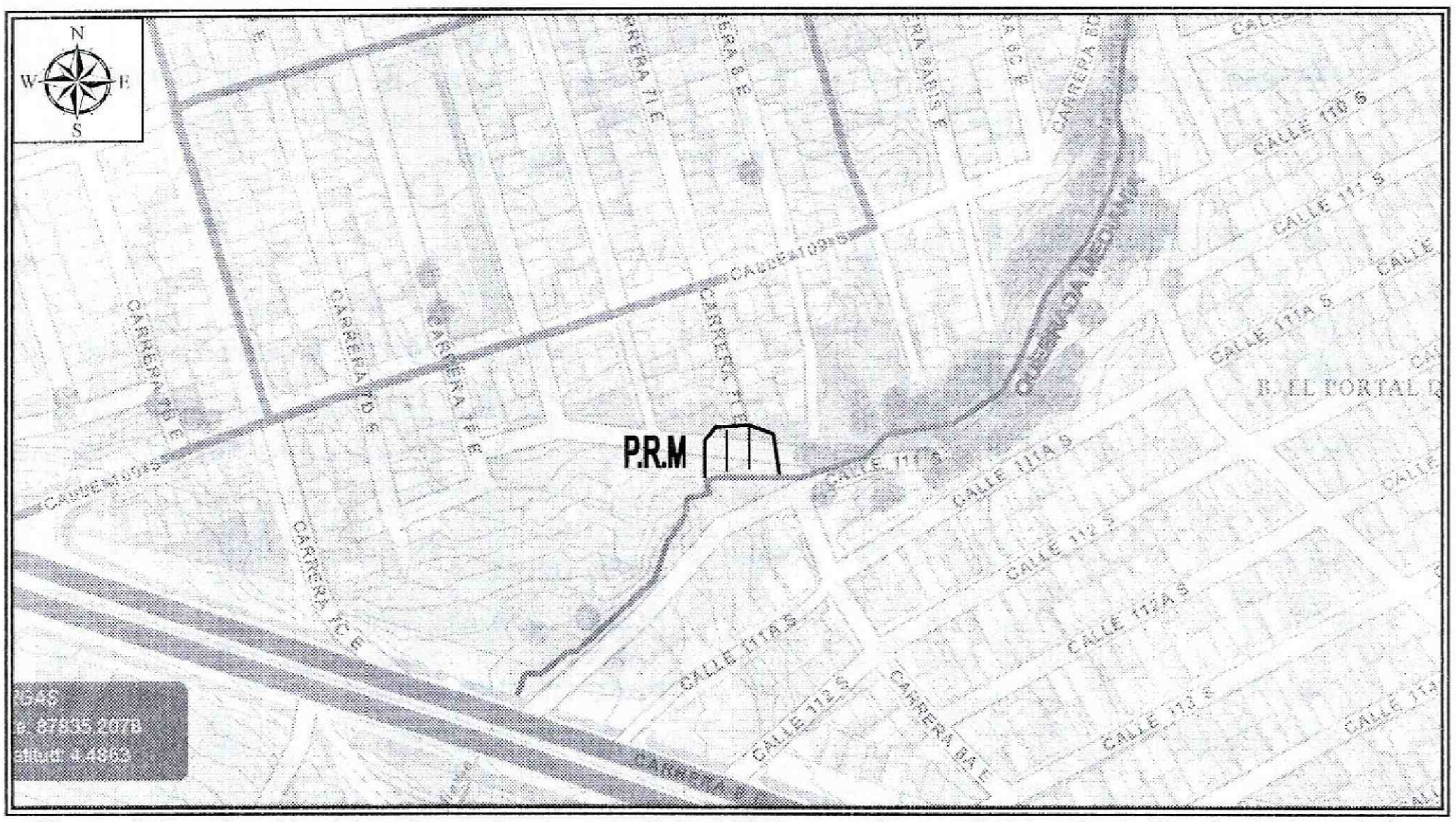

Figura 1. Localización del sector evaluado en la Calle 108 Sur con Carrera 9 Este, Barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa tipo deslizamiento rotacional en la margen derecha de la Quebrada "Medianía" en el sector de la calle 108 Sur Con Carrera 9 Este, el cual involucró un volumen de material limo orgánico y cobertura vegetal cercano a los 30 m^3, de los cuales 8 m^3 se depositaron a lo largo la margen derecha y los 12 m^3 restantes se depositaron en la parte baja de esta, sin generar el represamiento y obstrucción del cauce de dicha Quebrada.

Sobre la corona del talud de corte natural que conforma la margen derecha de la Quebrada "Medianía", aproximadamente a una distancia de 2 metros, se identifican viviendas de un nivel construidas en material de recuperación y mampostería parcialmente confinada; cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y tejas de asbesto cemento, soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales; dichas vivienda al momento no presentan compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad por el proceso de remoción en masa que se presentó en la margen derecha de la Quebrada Medianía.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el proceso de remoción en masa identificado en la margen derecha de la Quebrada "Medianía", se encuentran la falta de medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte naturales evaluados, la acción erosiva de dicha Quebrada, así como las lluvias que se han presentado en el sector.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

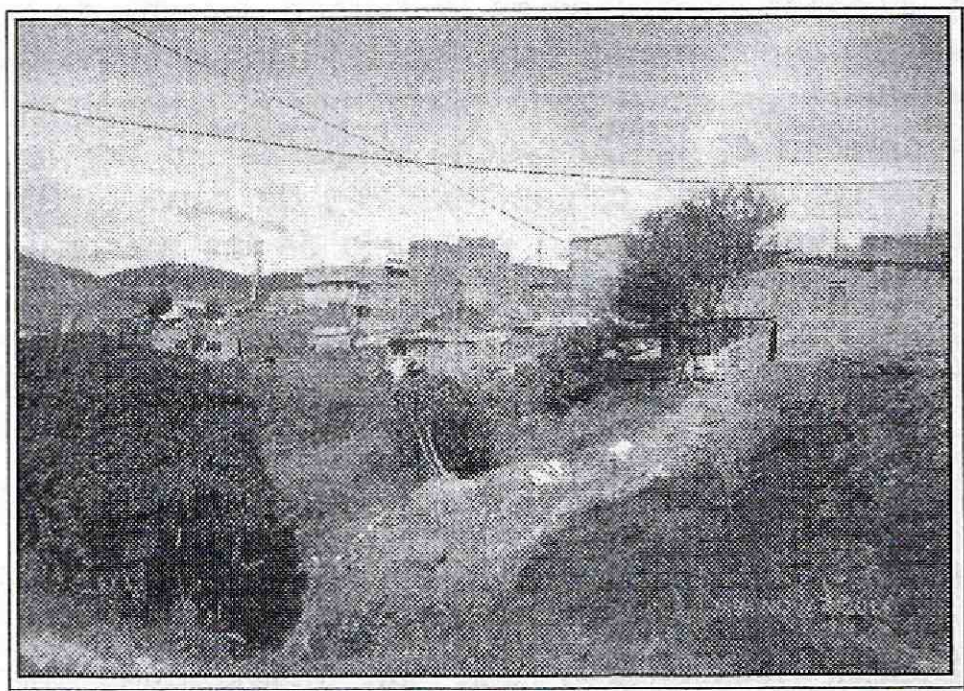

Fotografía 1. Vista general de la margen derecha de la Quebrada Mediania, en el sector donde se presentó el proceso de remoción en masa evaluado; situación que no generó represamiento ni obstrucción del cauce de dicha Quebrada, ni afectaciones en las viviendas aledañas al sector.

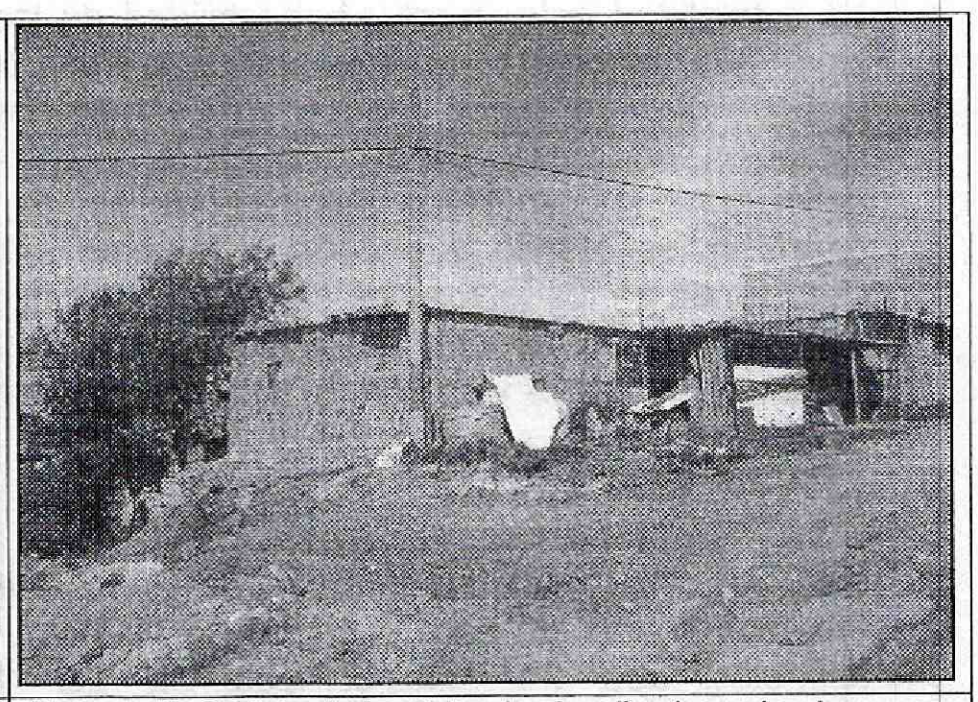

Fotografía 2. Vista de las viviendas localizadas sobre la corona talud de corte natural que conforma la margen derecha de la Quebrada Mediania, las cuales no presentan ningún tipo de compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por el proceso que se presentó en el sector.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Obstrucción y/o representamiento de la Quebrada "Mediania", de presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sector de la Calle 108 Sur con Carrera 9 Este, Barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 108 Sur con Carrera 9 Este, Barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme.

- Solicitud por intermedio de la Red Distrital de Emergencias de Bogotá, del apoyo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, para que desde su respectiva competencia realice la verificación de la Quebrada "Mediania", más exactamente en el sector localizado en la calle 108 Sur con Carrera 9 Este, esto con el fin de evaluar la intervención más adecuada en la margen derecha de la misma, esto con el fin de evitar obstrucción del cauce y desbordamiento de la misma.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en la margen derecha de la Quebrada "Medianía", en el sector de la Calle 108 Sur con Carrera 9 Este, Barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en el corto plazo, por el proceso de remoción en masa identificado en la margen derecha de la Quebrada "Medianía", ni por las deficiencias constructivas identificadas en las mismas, ni bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, se resalta que dada la falta de medidas de estabilización y manejo de las aguas de escorrentía en los taludes de corte naturales que conforman el cauce principal de dicha quebrada, es posible que se presente un avance en el proceso identificado, situación que pudiere generar el represamiento total y/o parcial y el desbordamiento de la Quebrada.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Evaluar el responsable y/o responsables de implementar las obras de estabilización en las margenes de la Quebrada "Medianía", en particular en el sector de la Calle 108 Sur con Carrera 9 Este, Barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme, donde se identificó el proceso de remoción en masa, así como la limpieza del cauce de dicha Quebrada, para evitar que se pierda su capacidad hidráulica, situación que pudiere generar la obstrucción y el desbordamiento de la misma.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldia local de Usme, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____
Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión: INGENIERA CIVIL
MP: 25202 – 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co